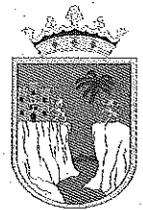




# Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 01 de Octubre de 2014 No. 140

### QUINTA SECCION INDICE

**Publicaciones Estatales:**

**Páginas**

Decreto No. 572	Por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, de la Constitución Política local y 2º, numeral 2, de la Ley Orgánica de este Congreso del Estado, clausuró el día de hoy los trabajos respectivos del Segundo Receso Legislativo, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional, del período que comprendió del 30 de junio al 01 de octubre de 2014. ....	2
-----------------	--	---

Decreto No. 001	Por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, eligió a los diputados que integrarán la Mesa Directiva, que fungirá del período comprendido del 01 de octubre de 2014 al 01 de abril de 2015. ....	3
-----------------	--	---

Decreto No. 002	Por el que el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, de la Constitución Política local y 2º, numeral 2, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, abrió el día de hoy su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014. ....	4
-----------------	--	---

**Publicaciones Estatales:**

**Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

**Decreto Número 572**

**Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente**

**Decreto Número 572**

**La Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local, emite el siguiente:**

**D e c r e t o**

**Artículo Único.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, de la Constitución Política local y 2º, numeral 2, de la Ley Orgánica de este Congreso del Estado, clausuró el día de hoy los trabajos respectivos del Segundo Receso Legislativo, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional, del periodo que comprendió del 30 de junio al 01 de octubre de 2014.

**T r a n s i t o r i o**

**Artículo Único.-** El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, proveerá a su debido cumplimiento.

**Dado** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; al primer día del mes de octubre de 2014.- D. P. C. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero.- D. S. C. Alma Rosa Simán Estefan.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; al primer día del mes de octubre de dos mil catorce.

**Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.**

**Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

**Decreto Número 001**

**Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:**

**Decreto Número 001**

**El Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local, emite el siguiente:**

**Decreto**

**Artículo Único.-** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, eligió a los diputados que integrarán la Mesa Directiva, que fungirá del período comprendido del 01 de octubre de 2014 al 01 de abril de 2015, quedando de la siguiente manera:

<b>Presidente:</b>	<b>C. Dip. Jorge Enrique Hernández Bielma.</b>
<b>Vice-Presidenta:</b>	<b>C. Dip. Alejandra Soriano Ruiz.</b>
<b>Vice-Presidente:</b>	<b>C. Dip. Isabel Ancheita Palacios.</b>
<b>Secretario:</b>	<b>C. Dip. José Guillermo Toledo Moguel.</b>
<b>Secretaria:</b>	<b>C. Dip. María del Rosario Vázquez Hernández.</b>
<b>Pro-Secretario:</b>	<b>C. Dip. Domingo Gómez López.</b>
<b>Pro-Secretaria:</b>	<b>C. Dip. José Leonel Hernández Escobar.</b>

**Transitorio**

**Artículo Único.-** El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, proveerá a su debido cumplimiento.

**Dado** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; al primer día del mes de octubre de 2014.- D. P. C. Jorge Enrique Hernández Bielma.- D. S. C. José Guillermo Toledo Moguel.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; al primer día del mes de octubre de dos mil catorce.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.

**Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

**Decreto Número 002**

**Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:**

**Decreto Número 002**

**El Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local, emite el siguiente:**

**D e c r e t o**

**Artículo Único.-** El Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, de la Constitución Política local y 2º, numeral 2, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, aperturó el día de hoy su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014.

**T r a n s i t o r i o**

**Artículo Único.-** El presente decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, proveerá a su debido cumplimiento.

**Dado** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; al primer día del mes de octubre de 2014.- D.P. C. Jorge Enrique Hernández Bielma.- D. S. C. María del Rosario Vázquez Hernández.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; al primer día del mes de octubre de dos mil catorce..

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.

---



# Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## DIRECTORIO

OSCAR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE RAMON CANCINO IBARRA  
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

CESAR ANDREY MOLINA VELASCO  
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2° PISO  
AV. CENTRAL ORIENTE  
COLONIA CENTRO, C.P. 29000  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL: (961) 6 - 13 - 21 - 56

MAIL: [periodicof@sgg.chiapas.gob.mx](mailto:periodicof@sgg.chiapas.gob.mx)

IMPRESO EN:



TALLERES  
GRÁFICOS DE CHIAPAS

OOOO  
CHIAPAS NOS UNE